



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 SET 2012

DECRETO EXENTO N- 1468-17//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **EMILIO JAVIER MAUREIRA VERGARA**, RUT. N° 12.831.712-0, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 805 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 151 de fecha 20 de Agosto de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 11720 de fecha 31 de julio de 2012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **EMILIO JAVIER MAUREIRA VERGARA**, Patente Comercial de **FUNERARIA**, en local ubicado en Covadonga n° 75 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Emilio Javier Maureira Vergara.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)